

GUÍA PARA LA REDACCIÓN *DE DOCUMENTOS TÉCNICOS* DE PATENTES



Copyright © 2018 Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)
Calle de la Prosa 104 - San Borja, Lima, Perú.
Teléfono: (51-1) 224-7800
Correo electrónico: patenta@indecopi.gob.pe
Sitio web: www.indecopi.gob.pe

TÍTULO: Guía para la redacción de documentos técnicos de patentes

Autores: Sofía Miñano Suarez y Alfredo Callán Chíncha

Editado por:
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi
Calle de la Prosa N°104 - San Borja, Lima, Perú

Editor: Mauricio Osorio Icochea

1a. edición Junio del 2018

I. IMPORTANCIA DE UNA CORRECTA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE PATENTES

1.1 EL DOCUMENTO TÉCNICO

El documento técnico de una solicitud de patente, ya sea relativa a patente de invención o a patente de modelo de utilidad, constituye aquel documento en donde un inventor o solicitante describe de manera detallada las características técnicas de la invención que desea proteger, siguiendo una estructura determinada.

1.2 VENTAJAS DE UNA ÓPTIMA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO

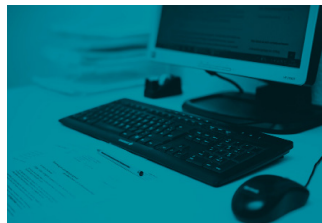
1. Evita que una solicitud de patente sea rechazada por el examinador de patentes por falta de suficiencia, claridad o soporte.
2. Permite que el alcance de la protección sea el que realmente corresponde a la invención desarrollada, de acuerdo con las características técnicas esenciales que se aportan al estado de la técnica y que cumplan con los requisitos de patentabilidad.
3. Permite superar objeciones realizadas por el examinador de patentes, sin incurrir en ampliaciones a la divulgación de la solicitud de patente inicial.
4. Permite que terceros interesados obtengan un claro entendimiento de la materia protegida.

1.3 VENTAJAS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO TÉCNICO

En comparación con otras fuentes de información tecnológica, los documentos técnicos que forman parte, tanto de las solicitudes de patente como de las patentes ya otorgadas, poseen importantes ventajas:

- Constituyen el medio de divulgación tecnológica más actualizado, con información técnica de las diversas tecnologías.
- Describen una invención de manera clara y completa, puesto que la protección que otorga la patente se basa en lo que está descrito en las reivindicaciones del documento técnico.
- Contienen información técnica, real, útil y práctica.

- Son accesibles, en su gran mayoría, de manera gratuita en bases de datos disponibles en Internet.
- Siempre se encuentran acompañados de la información relativa al inventor, y al solicitante o titular, lo cual es importante desde el punto de vista comercial, ya que permite localizar suministradores de tecnología, para posibles licencias, hacer seguimiento a competidores o identificar mercados.
- Constituyen documentos de diferentes campos tecnológicos clasificados por las distintas oficinas de patentes, según la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), lo cual facilita su búsqueda y recuperación.
- Mantienen una estructura uniforme, lo que permite extraer y analizar información clasificada de manera más sencilla.



1.4 USOS DE LA INFORMACIÓN DE UN DOCUMENTO DE PATENTE

La información contenida en los documentos de patentes no es utilizada exclusivamente por los científicos o técnicos. De hecho, la información allí contenida también es utilizada en el terreno del marketing, análisis de riesgos o planificación estratégica, evaluación de mercados, así como en el de la investigación y desarrollo.

"Se calcula que el 80% de la información que contienen los documentos de patentes no se publica de ninguna otra forma."

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

De esta manera, la información del documento de patente se puede clasificar en dos tipos:

- Información técnica, ya que tanto las patentes de invención como las de modelo de utilidad divulgan diversas tecnologías que pueden utilizarse de manera directa, al mismo tiempo que pueden ser el punto de partida para emprender actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + i).
- Información estratégica, que permite conocer qué empresas o personas patentan, cuáles son los sectores emergentes o en declive, ayudando de esta manera a la industria y al estado en la planificación de actividades para la toma de decisiones estratégicas, o de vigilancia del progreso tecnológico en un determinado sector tecnológico.

Sobre la base de ello, los principales usos de la información que ofrecen los documentos técnicos de las patentes se pueden agrupar en los siguientes:

Investigación de patentes con fines legales

- Para evitar vulnerar los derechos de invenciones protegidas por patentes vigentes.
- Para identificar tecnologías de libre uso
- Para determinar la novedad y nivel inventivo de una solicitud de patente de invención.
- Para determinar la novedad y ventaja de una solicitud de modelo de utilidad.
- Para anticiparse a posibles denuncias por parte de otros titulares de patentes.

Investigación sobre el «Estado de la Técnica»

- Para resolver problemas tecnológicos específicos publicados en documentos de patente.
- Para ayudar en los programas de Investigación y Desarrollo.
- Para proporcionar elementos de estímulo de los planes de innovación en las empresas.
- Para realizar seguimiento a las actividades de investigación de competidores.
- Para justificar o confirmar la oportunidad de realizar inversiones.

Prospectiva tecnológica

- La documentación contenida en las solicitudes de patente es una fuente de información valiosa, la cual permite ser estudiada, adoptada y puesta en práctica a través de políticas de innovación y desarrollo tecnológico; ya sean estas de iniciativa pública o privada.

Transferencia Tecnológica

- A partir de la información contenida en los documentos técnicos de patentes se puede llevar a la práctica o reproducir un invento.
- Permiten transmitir conocimientos que el «Know-how» o secretos industriales no realizan por carecer de un soporte físico.
- Permite conocer a quien adquiere una patente, ampliamente lo que está comprando, ya que esto se ve reflejado tanto en el alcance de la protección, así como en los documentos citados como antecedentes.
- Facilitan las negociaciones directas, ya que contienen información respecto del inventor y titular de la patente.

1.5 TIPOS DE DOCUMENTOS DE PATENTES

La documentación de patentes está formada por distintas colecciones de documentos que dependen del sistema legal de cada país. Los tipos básicos de documentos de patente se pueden clasificar en dos aspectos:

Solicitud de patente: Es aquel documento que describe la invención en la forma en que ha sido presentada por el inventor ante la Oficina de Patentes respectiva. En el Perú las solicitudes de patente de invención o de modelo de utilidad, son publicadas en la Gaceta Electrónica de Propiedad Industrial del Indecopi, trascurridos los 18 o 12 meses, respectivamente. Y en el caso de las solicitudes PCT (para protección internacional) son publicadas al concluir el examen de forma.

Patente concedida: Es aquel documento que describe la invención, tal y como ha sido protegida, tras concluir la etapa de trámite para finalmente ser concedida por el Indecopi (en el Perú), de ser el caso con las respectivas modificaciones en el documento técnico.

Gaceta Electrónica

La Gaceta también sirve para que cualquier persona pueda revisar las publicaciones de las solicitudes de patente y, dentro del correspondiente plazo legal, presentar oposición ante el Indecopi si considera que se están afectando sus derechos de propiedad industrial, protegidos, ya registrados o en trámite de registro previamente.

Fuente: Pagina web de la Dirección de invenciones y nuevas tecnologías. <http://servicio.indecopi.gob.pe/gaceta/>

II. EL DOCUMENTO TÉCNICO

2.1 PARTES DEL DOCUMENTO TÉCNICO

Para la presentación de una solicitud de patente, ya sea de invención o de modelo de utilidad, es necesario presentar, además del formulario debidamente completado de solicitud de patente, del pago por presentación de la solicitud y de otros requerimientos formales, un documento técnico el cual consta de las siguientes partes:

A. Descripción

- Título
- Sector tecnológico
- Tecnología anterior
- Descripción de la invención
- Breve descripción de los dibujos
- Descripción detallada de la invención

La descripción es la base de las reivindicaciones, solo lo descrito puede ser reivindicado.

Debe ser clara y completa, de manera que permita que un experto pueda llevarla a la práctica.

Debe destacar cuál es el problema técnico a resolver y el aporte a la tecnología anterior.

B. Reivindicación

Describe las características técnicas que se desean proteger.

C. Resumen

Breve descripción de la invención y su utilidad.

D. Dibujos (si los hubiera)

Sirven para comprender la invención. Forman parte de la descripción.

A. Descripción

La descripción debe divulgar la invención de manera clara y completa para su comprensión, y para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla o reproducirla.

Consideraciones a tomar en cuenta

- Utilizar un lenguaje técnico, objetivo y neutral.
- No incluir propagandas ni ventajas comerciales.
- Debe servir de base y fundamento a las reivindicaciones, para ayudar a su interpretación

La descripción debe incluir la siguiente información:

- **Título de la invención:** El título es importante puesto que da al lector de un documento de patente, una primera idea del contenido del mismo, además de aparecer en publicaciones y referencias de bases de datos de patentes. Por ello a la hora de redactar un título, este debe:
 - Ser representativo
 - Indicar de la forma más clara, concisa y específica posible el objeto al que se refiere la invención
 - Ser capaz de deducir si el documento de patente contiene reivindicaciones de diferentes categorías (producto, procedimiento o ambas)
 - Evitar contener nombre de personas, de fantasía, marcas, términos imprecisos como «etc.» o términos entre paréntesis.

Algunos ejemplos comparativos pueden ser:

| Título Incorrecto | Título apropiado |
|---|---|
| <i>Inventión «artificial»</i> | <i>Método y aparato para hacer nieve artificial</i> |
| <i>Tela con una composición insecticida</i> | <i>Tela recubierta con un insecticida piretroide microencapsulado con propiedades repelentes</i> |
| <i>Insecticida mejorado</i> | <i>Mezcla insecticida a base de metomil y oxamil</i> |
| <i>Árbol solar</i> | <i>Dispositivo en forma de árbol para la recarga de equipos electrónicos mediante paneles solares</i> |

- **Sector tecnológico:** La indicación del sector tecnológico delimita exactamente el ámbito en que se encuadra la invención, y sirve para facilitar su clasificación y eliminar ambigüedades en cuanto a los campos de aplicación de la misma. Debe ser lo más precisa y específica posible, tratándose de evitar las expresiones generales del tipo «dentro del sector de la ingeniería», por ejemplo. Y más bien se puede emplear expresiones como «La presente invención está relacionada con el sector...».

- **Tecnología anterior:** También conocida como «Antecedentes de la invención» o «Estado de la técnica», describe todo aquello conocido por el solicitante al momento de la presentación de la solicitud, como: procedimientos o técnicas utilizadas, productos que existan en el mercado, dispositivos que se utilizan, entre otros. Se debe efectuar una relación de todos los documentos, bibliográficos (no patentes) o de patentes, que se conozcan sobre el tema a proteger.

Es importante precisar que esta obligación no alcanza a todo el estado de la técnica existente, sino que se deben elegir aquellos documentos que resalten la novedad y actividad inventiva de la invención a proteger, de modo que se exponga de manera clara cuál es el problema que se trata de resolver y cuál es la solución propuesta hasta la redacción de la solicitud.

- **Descripción de la invención:** Es la parte más importante de la descripción, ya que en ella se mencionan exactamente las características técnicas de la invención, tal como aparece en las reivindicaciones, utilizando las mismas palabras si fuera posible. Se debe tener presente que la descripción sirve de soporte para las reivindicaciones, ya que no puede reivindicarse aquello que no ha sido mencionado previamente en la descripción.

La descripción permite comprender la solución al problema técnico planteado, considerando la característica técnica esencial novedosa respecto de la tecnología anterior, siendo en esta parte donde se deben exponer las ventajas técnicas que aporta la invención al estado de la técnica.

- **Breve descripción de los dibujos:** En caso la solicitud de patente deba ser complementada con dibujos, que clarifiquen la comprensión de la invención, se debe incorporar una breve explicación respecto a qué representa cada dibujo o figura, especificando de qué tipo de vista se trata (isométrica, frontal, entre otros), si es un corte de una pieza, o si se trata de un detalle o un dispositivo, entre otros.

Por ejemplo:

Figura 1.- Muestra una vista superior de una estructura contenedora en una modalidad de la invención.

Figura 8: Vista esquemática de un diagrama de flujo del proceso para tratar agua según la invención.

- **Descripción detallada de la invención:** En esta parte se debe presentar una explicación detallada de la forma de ejecutar o llevar a la práctica la invención. Es decir, se debe incluir al menos un modo de realización con todas las indicaciones que necesitaría el «experto en la materia» para poder ejecutarla. Dicha exposición podrá realizarse a través de ejemplos y relacionando el texto con los elementos mostrados en las figuras o dibujos (referencias numéricas), si ellos existieren. Por ejemplo:

«...dicho elemento se fija al soporte de anclaje (5)». Según lo anterior, la referencia numérica (5) corresponde al soporte de anclaje que se muestra en las figuras presentadas.

«El medio contenedor (12) tiene un fondo capaz de...». Según lo anterior, la referencia numérica (12) corresponde a un medio contenedor que se muestra en las figuras presentadas

Cabe precisar que si la protección solicitada en las reivindicaciones es muy amplia es necesario, para el adecuado fundamento de las mismas, la exposición de varios ejemplos que cubran los distintos aspectos de su contenido. La utilización de ejemplos comparativos entre la invención y el estado de la técnica anterior, en determinados casos es útil puesto que pone en evidencia las ventajas obtenidas por la misma y cumple el objetivo de demostrar la actividad inventiva.

Es importante precisar que en esta parte se debe aportar información como: en qué consiste, cuáles son sus características, cómo funciona, datos generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia.

| | |
|--|--|
| <p>En caso la invención se refiera a un aparato, equipo, máquina o dispositivo.</p> | <p>La descripción debe tener una relación detallada de los elementos o partes constitutivas del invento (identificando cada parte con el número que se le haya asignado en los dibujos), la función que desempeña cada una de dichas partes y la relación funcional entre las mismas.</p> |
| <p>En caso la invención se refiera a un procedimiento, método o proceso.</p> | <p>La descripción deberá contener una relación detallada de cada uno de los pasos o etapas necesarias para su realización, mencionando de la manera más completa posible todas las condiciones de operación (temperaturas, presión, pH, entre otros), agentes de reacción, catalizadores, solventes, entre otros. Asimismo, deberá ponerse especial énfasis en los rangos o límites superior e inferior que se consideren críticos, es decir, los adecuados para llevar a cabo el proceso, método o procedimiento.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>En caso el invento se refiera a una composición.</p> | <p>La descripción deberá contener una relación detallada de los ingredientes o grupos de ingredientes que forman la composición, tanto en forma cualitativa (nombre de los ingredientes) como cuantitativa (cantidades de los ingredientes en peso, volumen o porcentajes), especificando los rangos de porcentajes, peso o volumen que se consideran adecuados para que la composición tenga los efectos deseados, apoyados, de ser posible, con pruebas comparativas de laboratorio de cuando menos una composición que incluya el límite inferior y una que incluya el límite superior del rango especificado.</p> |
|--|---|

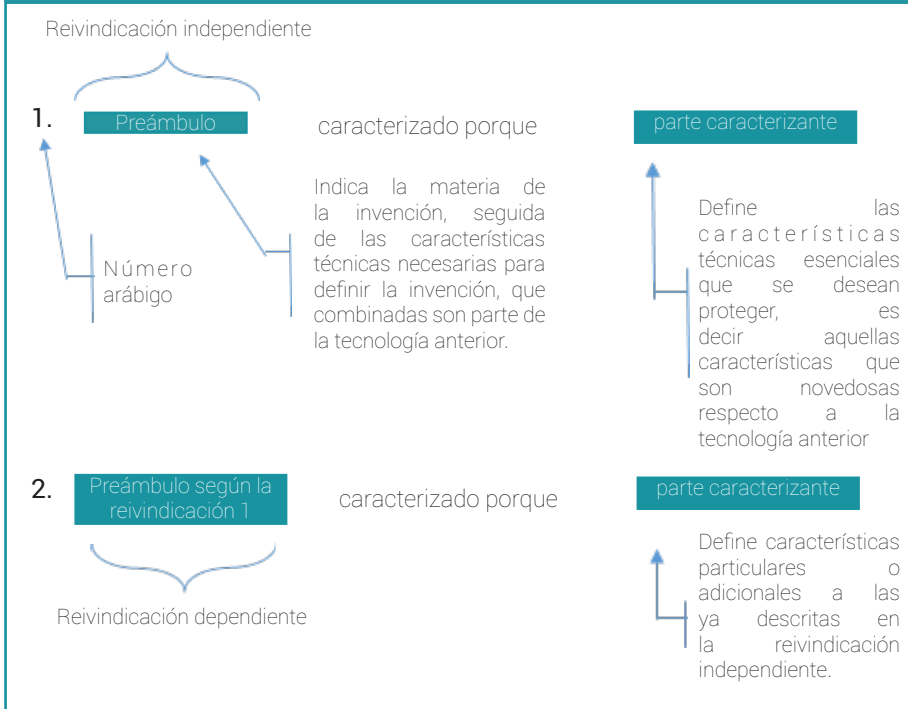
B. Reivindicaciones

Las reivindicaciones incluyen aquellas características técnicas novedosas sobre las cuales se desea obtener protección legal. Estas definen la materia a proteger y deben estar sustentadas en la descripción. Deben estar redactadas en párrafos.

Las reivindicaciones son la parte más importante de la solicitud, toda vez que mediante las mismas se define la invención a proteger, y se delimita el alcance de esa protección respecto del estado de la técnica.

El pliego reivindicatorio puede contener una o más reivindicaciones, numeradas en forma consecutiva con números arábigos; estructuradas, preferentemente, con un preámbulo, con expresiones **«caracterizado porque»** o **«caracterizada en que»** o similares, y una parte caracterizante.

Estructura del pliego de reivindicaciones



Un pliego de reivindicaciones puede contener reivindicaciones de distintas categorías, siempre que guarden unidad de invención entre sí, es decir que resuelvan el mismo problema técnico con un mismo concepto inventivo:

- **Reivindicación de producto:** Aquella reivindicación que incluye sustancias, composiciones, artículos, maquinas, mecanismos, sistemas, etc.
- **Reivindicación de procedimiento:** Aquella reivindicación que incluye pasos o etapas para la obtención de sustancias o composiciones.

De otro lado, las reivindicaciones pueden ser de **2 tipos**:

- **Reivindicación independiente:** Define todas las características técnicas esenciales de la invención, y una misma solicitud de patente puede contener más de una reivindicación independiente en una categoría o en distintas categorías, siempre que tengan un mismo alcance de la invención.
- **Reivindicación dependiente:** Hace referencia a una reivindicación anterior, independiente u otra dependiente, definiendo realizaciones particulares de la invención.

Tips al momento de elaborar las reivindicaciones en un documento técnico

- ✓ Los términos empleados en las reivindicaciones deben ser los que normalmente se les da en el área técnica de la solicitud.
- ✓ Se debe evitar inconsistencias entre las reivindicaciones y la descripción, ya sea por inconsistencia verbal, por características esenciales no descritas en las reivindicaciones, o por frases de carácter general que hagan imprecisa la protección.
- ✓ No se debe mencionar términos imprecisos o relativos que no permitan una comparación con el estado de la técnica tales como "aproximadamente", "alrededor de", "mayor", "delgado", "fuerte", entre otros.
- ✓ No se debe incluir marcas registradas o nombres comerciales, ya que no permiten establecer el alcance de la reivindicación.
- ✓ No se debe incluir utilidad o ventajas de la invención.
- ✓ No se debe hacer referencia a la descripción o a los dibujos. Sin embargo, en caso se requiera hacer referencia a los dibujos, se podrá colocar en las reivindicaciones signos de referencia entre paréntesis correspondientes a las partes de los elementos que se incluyen en los dibujos.
- ✓ No se debe definir la invención solamente por el resultado a alcanzar, ya que esto conllevaría a que el alcance de la reivindicación no solo incluya la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.
- ✓ No se permite la caracterización de un compuesto químico solamente por sus parámetros, a menos que la invención no se pueda definir de otra manera, en cuyo caso el parámetro debe ser determinado y medido sin ambigüedad por métodos estándares conocidos en el campo en cuestión, o descritos claramente en la descripción.
- ✓ En caso las reivindicaciones estén referidas a un producto, éstas no pueden estar definidas por su proceso de fabricación, salvo no se puedan definir por sus características estructurales.
- ✓ Las características técnicas a describir no deben incluir una mera enumeración de elementos, sino más bien describir las características estructurales o funcionales de la invención.

C. Resumen

El resumen debe incluir una breve exposición de la invención, describiendo esencialmente el aporte novedoso al estado de la técnica. El resumen de la invención sirve como elemento divulgativo de información técnica en la Gaceta Electrónica de Propiedad Industrial del Indecopi, por lo que debe permitir una fácil comprensión del problema técnico planteado, la solución aportada y la principal aplicación de la invención.

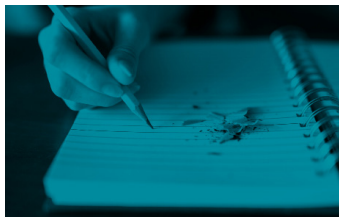
En caso se trate de invenciones referidas a compuestos químicos cuya fórmula incluya una selección de posibilidades de sustituyentes específicos, se sugiere incluir la fórmula química que, entre las que figuran en la solicitud de patente de invención, represente mejor la invención.

Es importante que el resumen sea claro y conciso, de manera que sirva como instrumento eficaz al momento de realizar las búsquedas en el sector tecnológico al que se refiera (por parte de cualquier interesado), permitiendo evaluar si es necesaria la consulta del documento de patente completo.

Por ello, el resumen debe incluir las palabras clave necesarias para la recuperación del mismo al momento de realizar una búsqueda de antecedentes en bases de datos de patentes.

D. Dibujos

Los dibujos representan gráficamente a los elementos constitutivos de la invención, entendiéndose por dibujos a las figuras, fotos, esquemas, secuencias, diagramas de flujo y gráficos, a los cuales se hace referencia en la descripción o memoria descriptiva. Los dibujos tienen por finalidad ayudar a comprender la invención e interpretar las reivindicaciones.



Recomendaciones a tener en cuenta

- Los dibujos deben ser ejecutados en líneas y trazos duraderos.
- Los dibujos deben estar numerados consecutivamente, independientemente de la numeración de las hojas, por ejemplo: FIG. 1.
- Los números de referencia pueden ser utilizados en los dibujos sólo si figuran en la descripción, y guardando correspondencia entre sí.
- Los números de referencia utilizados en la descripción deben aparecer en los dibujos.
- Es recomendable que los dibujos no incluyan textos, con excepción de breves indicaciones indispensables, tales como «agua», «vapor», «entrada», «salida», y otras palabras necesarias cuando se trate en especial de diagramas que muestran las etapas de un proceso.

2.2. Ejemplos de documentos técnicos

Ejemplo 1: Cuando el objeto de protección es un producto

Título

Cepillo para el cabello

Sector tecnológico o campo técnico de la invención

La presente invención pertenece al campo técnico de los accesorios para la higiene y los cuidados personales, concretamente a los peines y cepillos para el peinado del cabello.

Tecnología anterior o estado de la técnica

En la actualidad existe gran variedad de peines y cepillos para el peinado del cabello, con diversos accesorios y funciones, pero todos ellos presentan el problema de que después del peinado los cabellos se quedan en la base del cepillo y enredados en las cerdas, o bien en las púas del peine.

Esto presenta el inconveniente de tener que quitar manualmente los cabellos después de cada peinado, lo cual puede resultar bastante molesto, sobre todo tartándose de cabellos largos, pues éstos quedan pegados a la base enredados en las cerdas del cepillo.

Es por tanto, deseable un sistema que resuelva los inconvenientes existentes en los cepillos existentes en el estado de la técnica.

Descripción de la invención

La presente invención resuelve los problemas existentes en el estado de la técnica mediante un cepillo para el cabello que está formado por un mango alargado que está unido a un cabezal o base en la que está dispuesta una pluralidad de cerdas para el peinado del cabello.

El cepillo objeto de la presente invención adicionalmente tiene un elemento quitapelo amovible, esencialmente plano y de dimensiones similares a la base, con una pluralidad de primeros orificios de pequeño tamaño, similar al grosor de las cerdas.

El elemento quitapelo se fija a la base y se retira de ésta, de tal forma que al fijarse a la base, las cerdas del cepillo atraviesan los primeros orificios de dicho elemento quitapelo. Cuando el usuario termina de realizar el cepillado, mediante tracción retira el elemento quitapelo, retirando así el cabello depositado en este elemento quitapelo y manteniendo la base y las cerdas despejadas de cabello.

Breve descripción de los dibujos

A continuación, para facilitar la comprensión de la invención, a modo ilustrativo pero no limitativo se describirá una realización de la invención que hace referencia a una serie de figuras.

- La figura 1 es una vista frontal del cepillo con el elemento quitapelo puesto.
- La figura 2 es una vista lateral del cepillo de la figura 1.
- La figura 3 muestra una flecha de la dirección de retirada del elemento quitapelo.

Descripción de una realización preferente de la invención

La invención está referida a un cepillo para el cabello que comprende un mango (1) alargado unido a una base (2) con una pluralidad de cerdas (3) para el peinado y el tratado del cabello.

Dicho cepillo tiene un elemento quitapelo (4) amovible, pudiendo dicho elemento quitapelo (4) situarse y retirarse del cepillo para la eliminación de cabellos de un usuario que han quedado sueltos tras el cepillado.

El elemento quitapelo (4) es esencialmente plano, de dimensiones similares a la base (2), y comprende una pluralidad de primeros orificios (5).

Este elemento quitapelo (4) se fija a la base (2) atravesando las cerdas (3) los primeros orificios (5), de tal forma que al retirar el elemento quitapelo (4) del cepillo mediante tracción, dicho elemento quitapelo (4) mediante arrastre retira el cabello depositado en él manteniendo la base (2) y las cerdas (3) despejadas de cabello.

Preferentemente, el elemento quitapelo (4) tiene una pluralidad de segundos orificios (6) que aligeran de material al conjunto dotando a éste de una mayor ligereza, flexibilidad y manejabilidad. Según una realización preferente del cepillo para el cabello, el elemento quitapelo (4) está realizado en un material flexible que permite la deformación de éste y una cómoda adaptabilidad a la base (2).

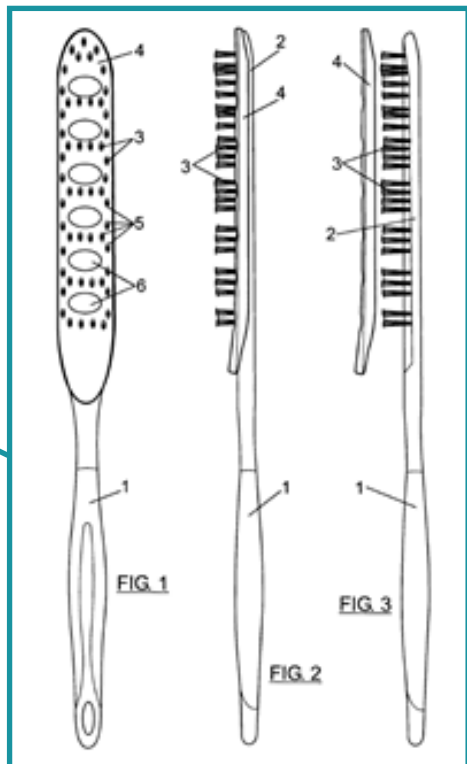
Reivindicaciones

Cepillo para el cabello que comprende:

- Un mango (1) alargado unido a
- Una base (2) en la que está dispuesta
- Una pluralidad de cerdas (3) para el peinado del cabello,

caracterizado porque además comprende un elemento quitapelo (4) amovible, esencialmente plano y de dimensiones similares a la base (2), que comprende una pluralidad de primeros orificios (5), y que se fija a dicha base (2) atravesando las cerdas (3) los primeros orificios (5), de tal forma que la retirada del elemento quitapelo (4) del cepillo por tracción retira el cabello depositado en éste manteniendo la base (2) y las cerdas (3) despejadas de cabello.

Figuras



Resumen

Cepillo para el cabello, que comprende un mango (1) alargado unido a una base (2) en la que está dispuesta una pluralidad de cerdas (3) para el peinado del cabello, caracterizado porque adicionalmente comprende un elemento quitapelo (4) amovible, sustancialmente plano y de dimensiones similares a la base (2), que comprende una pluralidad de primeros orificios (5), y que se fija a dicha base (2) atravesando las cerdas (3) los primeros orificios (5), de tal forma que la retirada del elemento quitapelo (4) del cepillo por tracción retira el cabello depositado en éste manteniendo la base (2) y las cerdas (3) despejadas de cabello.

Fuente: Solicitud de modelo de utilidad de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Número de publicación: 1067551 - Título: "Cepillo para el cabello" publicada el 16 de mayo de 2008 (Inventor: Vidal Mompó, Juan)

Ejemplo 2: Cuando el objeto de protección es un procedimiento

Título

Procedimiento de elaboración de dulce y mermelada de tomate.

Sector tecnológico o campo técnico de la invención

El procedimiento de elaboración de dulce y mermelada de tomate, se encuentra en el campo de productos alimenticios y conservas vegetales.

Tecnología anterior o estado de la técnica

Los dulces de frutas y mermeladas actuales están hechos preferentemente de frutas. En la presente invención se utiliza el tomate como producto principal en la fabricación de mermeladas.

Descripción de la invención

La presente invención está referida a un procedimiento de elaboración de dulce y mermelada de tomate como elemento vegetal al que se añade azúcar o miel como edulcorante. Se pueden añadir otros elementos antioxidantes, aromatizantes y saborizantes naturales como son la cascara de naranja, extracto de hierbabuena y zumos de frutas. También se pueden añadir espesantes como la mezcla pectina – goma xantana. La proporción en peso de azúcar debe ser del 30 al 40% y en caso de usar miel del 25 al 35%, la de zumos de frutas de 0 al 3.2%, la de extracto de hierbabuena de 0.4 y el resto de pulpa de tomate.

Los zumos de frutas: Lima o limón 0.8%, mandarina o naranja 0.7%, cascara de naranja 0.5%, manzana 0.6% y uva 0.6%. Opcionalmente se usará un 0.4% de extracto de hierbabuena.

El producto resultante es natural y de alta calidad.

La elaboración se divide en siete etapas: 1) Selección, lavado y limpieza de impurezas, 2) cocción para reblandecimiento de la piel y durezas, 3) eliminación de la piel, durezas y pepitas, 4) adición de azúcar o miel, 5) cocción y agitado para su reducción, homogenización, gelificación y opcionalmente adición complementaria de zumos de frutas, aromatizantes, saborizantes, espesantes y conservantes naturales, 6) filtrado final de sustancias sólidas mediante un tamiz, y 7) envasado o empaquetado.

El procedimiento varía dependiendo de la densidad o consistencia que se desea obtener.

Descripción de una realización preferente de la invención

Se inicia con la selección lavado y limpieza de impurezas de tomates maduros, preferentemente se pueden utilizar los menos jugosos o caldosos, a continuación se efectúa una cocción lenta a unos setenta y cinco grados durante unos treinta minutos para el reblandecimiento de la piel, a continuación se elimina la piel, durezas y pepitas, se añade del 30 al 40% de jarabe de glucosa, fructosa o sacarosa, o bien de un 25 a un 35% de miel en la proporción requerida según el producto y dulzor deseado, se incrementa la temperatura y se efectúa una cocción para su reducción, homogeneización, gelificación, y eliminación de gérmenes durante unos setenta minutos, durante dicha cocción se efectuará el correspondiente agitado periódico de la pasta. Opcionalmente al final de esta última etapa de cocción se pueden añadir aromatizantes, soborizantes o conservantes naturales a base de zumos o extractos de frutas y plantas. También se pueden añadir espesantes, pectinas, gelatinas vegetales, etc. y vitamina C igualmente naturales. Todos estos productos en una proporción de hasta el cuatro por ciento. Durante la cocción se suele perder parte de la citada vitamina C. Se efectuará un filtrado final de sustancias sólidas remanentes mediante un tamiz, éste se efectuará en la etapa anterior en el caso de desearse una pasta sólida o semipastosa. Finalmente se efectúa el envasado o empaquetado, el cual se puede realizar según todos los métodos conocidos y teniendo en cuenta la consistencia de la masa. La consistencia del producto puede ser sólida, semipastosa o líquida, dependiendo del tipo de producto deseado.

El procedimiento y las proporciones anteriormente mencionadas son susceptibles de modificación sin que se desvirtúe la esencia del invento. La maquinaria y utensilios empleados dependen del volumen de producto a fabricar.

Ventajas: Se obtiene un producto natural de agradable sabor, muy nutritivo y de bajo coste. Se le da una salida adicional a un producto hortofrutícola muy apreciado y de gran producción que se cultiva durante todo el año, el producto obtenido puede competir con el conseguido a base de cualquier tipo de fruta.

Reivindicaciones

1. Procedimiento de elaboración de dulce y mermelada de tomate, caracterizado porque comprende las siguientes etapas:

- a) selección, lavado y limpieza de impurezas de los tomates,
- b) cocción para reblandecimiento de la piel y durezas de los tomates,
- c) eliminación de la piel, durezas y pepitas,
- d) adición de elemento edulcorante,
- e) cocción y agitado para su reducción, homogeneización, gelificación donde se añaden elementos saborizantes, espesantes, antioxidantes y aromatizantes a base de extractos de frutas,
- f) filtrado final de sustancias sólidas mediante un tamiz; y,
- g) envasado o empaquetado, su composición principal de elemento edulcorante en peso será del 25 al 40%, preferentemente un 31.8% y del 75 al 60% de pulpa de tomate en peso, preferentemente un 62.6% y 3.6% de zumos y extractos y del 0.6 al 2% de espesantes.

2. Procedimiento según reivindicación 1, caracterizado porque el elemento edulcorante usado es una mezcla de jarabe de glucosa, fructosa y sacarosa a partes iguales en peso.

3. Procedimiento según reivindicación 1, caracterizado porque el elemento edulcorante es una mezcla del 30% de jarabe de glucosa, de fructosa 50% y de sacarosa 20%.

4. Procedimiento según reivindicación 1, caracterizado porque el edulcorante es miel.

5. Procedimiento según reivindicación 1, caracterizado por añadir zumos de frutas en las siguientes proporciones: lima o limón 0.8%, mandarina o naranja 0.7%, manzana 0.6% y uva 0.6%, un 0.8% de extracto de hierbabuena y 0.5 de extracto de cascara de naranja como saborizantes, conservantes y aromatizantes

Resumen

Procedimiento de elaboración de dulce y mermelada de tomate, el cual comprende las etapas de: a) selección, lavado y limpieza de impurezas de los tomates, b) cocción para reblandecimiento de la piel y durezas de los tomates, c) eliminación de la piel, durezas y pepitas d) adición de elemento edulcorante, e) cocción y agitado para su reducción, homogeneización, gelificación donde se añaden elementos saborizantes, espesantes, antioxidantes y aromatizantes a base de extractos de frutas, f) filtrado final de sustancias sólidas mediante un tamiz y g) envasado o empaquetado, su composición principal de elemento edulcorante en peso será del 25 al 40%, preferentemente un 33% y del 75 al 60% de pulpa de tomate en peso, preferentemente un 67%..

Fuente: Solicitud de patente de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Número de publicación: 2291089 - Título: Procedimiento de elaboración de dulce y mermelada de tomate publicada el 16 de febrero de 2008 (Inventores: García Pérez Francisco Angel y Muñoz Saiz, Manuel)



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Sede Lima Sur: Calle De la Prosa N° 104, San Borja, Lima, Perú.

Teléfono: 224-7777

Teléfono gratuito para provincias: 0-800-4-4040

Síguenos por:



www.indecopi.gob.pe/radio

www.indecopi.gob.pe